

ESTUDIOS PREVIOS

*Prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros para la ciudad de Medellín.
(Zona Urbana y sus cinco (5) Corregimientos)*

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESE METROSALUD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato interadministrativo N°: 4600079680, con la Secretaría de inclusión social, familia y derechos humanos, cuyo objeto es "contrato interadministrativo para el acompañamiento psicosocial y familiar a individuos y familias en situación de vulnerabilidad, para generar condiciones de bienestar social y mejoramiento de la calidad de vida.

Es necesario realizar un contrato con una empresa de servicio de transporte terrestre que es requerido por los diferentes profesionales y demás personal de Unidad Familia Medellín para dar respuesta a las actividades y cumplimiento a las metas establecidas en dicho contrato, además de las actividades.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicio de transporte para el desarrollo de las actividades de Unidad Familia Medellín en la ciudad de Medellín. (Zona urbana y sus cinco (5) corregimientos).

ESPECIFICACIONES

- Prestar el servicio de transporte en vehículos doble cabina, tracción 4X4 con capacidad para el desplazamiento de 4 profesionales, para las comunas y corregimientos de Medellín. modelo 2015.
- Estar disponible para prestar el servicio. El pago de peajes que por efecto de la prestación del servicio se genere serán asumidos por el contratista.
- Vehículo 4X4 con capacidad para el desplazamiento de 4 personas. Cuatro puertas, y doble tracción de lunes a viernes y fines de semana a necesidad 8 horas según la necesidad del servicio.
- SOAT, revisión técnico-mecánica, emisión de gases vigentes
- Kit de carretera completo conforme a normas de tránsito y servicio.
- Botiquín de primeros auxilios completo conforme a normas de tránsito y servicio
- Extintor con capacidad de 5 libras acorde a normas de tránsito y servicio
- Martillo rompe vidrios o sistema de expulsión de ventana de emergencia.
- Medio de comunicación idóneo (celular con minutos disponibles)
- Conductores con pase vigente y documentación al día, buena presentación personal, sensibilidad humana y buen trato hacia personas con discapacidad y familiares.
- Se requiere conocimiento y manejo por parte de los conductores de las direcciones de las distintas zonas de la ciudad.
- Los conductores estarán debidamente identificados con carnet.
- Verificar que los vehículos cumplan con todas las exigencias del Ministerio de Transporte, que estén dotados del equipo de carretera reglamentario y presentar fotocopias de la tarjeta de propiedad, certificado de movilización, seguro obligatorio vigente, seguro de responsabilidad civil extracontractual por daños a

terceros.

- Certificado de paz y salvo del Tránsito por todo concepto en tránsito y transporte y tarjeta de operación.
- Cumplimiento de la normatividad del Decreto 174 de 2001.
- Buen estado de vehículo tanto mecánicamente como en términos de aseo (llantas y carrocería).
- Reemplazar en forma inmediata, o de acuerdo a instrucciones del Interventor y/o coordinador del proyecto, el vehículo que presente fallas mecánicas, siniestros u otras causas de consideración donde fuere necesario retirarlo del servicio, por otro de iguales o mejores características, previa aprobación del interventor y/o coordinador del proyecto del contrato.
- La prestación de servicio de transporte se hará dentro de los cronogramas que la Entidad defina.
- El contratista deberá aportar al iniciar el contrato, los siguientes documentos por cada vehículo: Certificado de revisión técnico – mecánica y emisión de gases vigente Certificación expedida por la compañía de seguros en la que conste que el vehículo está amparado en las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, Licencia de funcionamiento o la habilitación que expide el Ministerio de Transporte, Tarjeta de Operación Pólizas vigentes de los seguros obligatorios de accidentes de tránsito SOAT. La prestación de servicio de transporte se hará dentro de los cronogramas que la Entidad defina. Y paz y salvo en tránsito y transporte.
- Debe entregar un informe de gestión mensual de las actividades
- El vehículo debe llevar ubicado el distintivo institucional (imanizado y/u otros) establecido por la Secretaria de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, solo cuando este en cumplimiento activo del servicio.
- Acatar las indicaciones y lineamientos que se le impartan durante el desarrollo del contrato a través de la supervisión de la misma
- Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Los procesos de contratación en la ESE METROSALUD se rigen por las normas del derecho privado, por mandato expreso del artículo 195 numeral 6° de la ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, que establece además, que puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus decretos modificatorios, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y a la norma interna Acuerdo 252 de 2.014, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la ESE Metrosalud, Este proceso se hace por contratación directa, artículo 21.2 que indica:

"METROSALUD solicitará mínimo dos (2) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Excepto para aquellos procesos contractuales en los que medie certificación técnica

debidamente sustentada relativa a la exclusividad del contratista"

Teniendo en cuenta lo anterior se realizara la invitación directa a las siguientes empresas:
Emprestur S.A. – Viacotur S.A. – Transportur S.A.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para la ejecución del contrato, la ESE METROSALUD apropió una partida presupuestal para la vigencia 2019 del rubro presupuestal de Comunicaciones y Transporte, por valor de quinientos veinticuatro millones doscientos setenta y seis mil pesos M.L. (\$524.276.000,00).

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

La selección de la oferta se hará con base en el cumplimiento de las condiciones de tipo Jurídico, financiero y técnico, estos aspectos no darán puntaje, ellos habilitan o deshabilitan la propuesta.

La selección de la oferta más favorable se ciñe a los criterios de evaluación para los proponentes que presente el valor más económico, una vez cumplidos todos los requisitos anteriores; el oferente que presente la menor oferta económica siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas establecidas ocupara el primer puesto.

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

En cuadro Anexo

GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta los posibles riesgos que pueden darse durante la ejecución del contrato, dentro del contrato adjudicado se exigirá una garantía única, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantía bancaria, la cual deberá ser aprobada previamente por la ESE METROSALUD para poder iniciar la ejecución del contrato y será requisito de legalización del mismo y que avalará:

- a) Seriedad de la Propuesta: Por el 10% del valor de la propuesta o del presupuesto oficial estimado.
- b) Cumplimiento del Contrato: Por el 20% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo del contrato y 120 días más.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales: Por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo del contrato y 3 años más.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: por el 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y un (1) año más
- e) Calidad del servicio: por el 10% del valor total del contrato adjudicado y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 120 días más

FORMA DE PAGO

La ESE METROSALUD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante facturas parciales mensuales (mes vencido) con el lleno de requisitos legales dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura respectiva(s) junto con los soportes pertinentes.

EL CONTRATISTA se obliga a informar a la ESE METROSALUD una cuenta bancaria (corriente o ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por cualquier concepto le efectúe METROSALUD.

EL CONTRATISTA, presentará la factura al supervisor del contrato, anexando la constancia de parafiscales y la planilla de pago de Aportes Al Sistema De Seguridad Social Integral. El supervisor elaborará el acta de recibido a satisfacción y la auditoria respectiva y pasará a Tesorería los soportes requeridos para su trámite de pago.

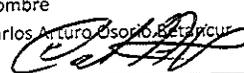
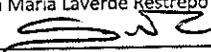
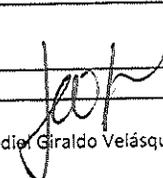
La factura debidamente soportada, debe entregarse al supervisor del contrato a más tardar el 5º día hábil siguiente al corte previa autorización del supervisor del contrato con el fin de que éste adelante los trámites internos correspondientes y pueda radicarla en el área de Tesorería de la entidad.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

La duración del contrato será hasta diciembre treinta y uno (31) de 2019, a partir de la notificación al contratista de la aprobación de las pólizas establecidas para su legalización; Sin embargo sí las partes lo estiman conveniente y en consideración con el servicio solicitado, podrán acordar una adición conforme a lo establecido por Acuerdo 252 de 2.014 "Estatuto de Contratación de la ESE METROSALUD".

SUPERVISOR

La dirección general del contrato, su control y vigilancia en la ejecución idónea y oportuna del mismo, estarán a cargo de la Directora Operativa de Convenios y Ventas de Servicios, Sandra María Laverde Restrepo.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Nombre Carlos Arturo Osorio Estanque 	Nombre Sandra María Laverde Restrepo 	Nombre Leopoldo Abdiel Giraldo Velásquez 
Cargo Tecnólogo Administrativo, Oficina Mercadeo y Negocios Institucionales	Cargo Directora Operativa de Convenios y Ventas de Servicios	Cargo Gerente
Fecha: 15 de febrero de 2019	Fecha: 15 de febrero de 2019	Fecha: 15 de febrero de 2019

Matriz de Riesgo

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
2																						
1	Específico	Interno	Contratación	Operacional	No tener transporte altera la ejecución del contrato.	Incumplimiento en la planeación de las actividades programadas por el proyecto / no cumplir los productos pactados.	Posible	5	5	Extremo	Contratista	Se cumple con la planeación de actividades y os productos pactados	Raro	1	2	Bajo	SI	Dirección Administrativa	25/02/2019	31/12/2019	Seguimiento o a la facturación, revisión de las planillas, conciliación de la información	Mensual
2	General	Interna	Planeación	Operacionales	Demora en la evacuación de la etapa precontractual	Retardo en la ejecución en la prestación del servicio	Posible	4	8	Extrema	Contratante	Evitar - Cumplir con los procedimientos estandarizados del proceso interno de contratación	Raro	4		Bajo	SI	Dirección Administrativa			Seguimiento en el proceso precontractual	Periódica
3	General	Externa	Contratación	Operacionales	Dilación en la legalización del contrato	Atraso de la ejecución del contrato de transporte.	posible	4	8	Extrema	Contratista	Evitar - comunicación constante con el contratista	Raro	4		Bajo	SI	Dirección Administrativa			Seguimiento en el proceso precontractual	Etapa inicial del contrato
4	General	Interno	Ejecución	operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Incumplimiento en el pago en los tiempos establecidos que genera suspensión del servicio de transporte	Posible	1	4	Bajo	Contratista	Trasferible- Reclamo a través de las pólizas de garantía	Improbable	1		Baja	SI	Interventor o supervisor del contrato			Seguimiento o control de las obligaciones contractuales	Durante la ejecución del contrato

